REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL EL CERRITO – VALLE
j02pmelcerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Cerrito – Valle, veinte (20) de abril de dos mil Veintidós 2022

Radicado número	76248489002-**2022-00159**-00
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Sumoto S.A
Demandados	Luisa María Valbuena Canizales e Isbeire María Canizales Nuñez

Se **INADMITE** la anterior demanda, so pena de rechazo, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación que por estado se haga del presente auto, la parte demandante, subsane lo siguiente:

1. **ACREDITAR** que el poder allegado fue conferido a través de mensaje de datos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 806, teniendo en cuenta que este debe provenir del correo electrónico para recibir notificaciones judiciales registrado en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad otorgante, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 3 del citado artículo «***PODERES***. *[…]*. ***Los poderes otorgados por personas inscritas en el registro mercantil, deberán ser remitidos desde la dirección de correo electrónico inscrita para recibir notificaciones judiciales***.» [Negrilla fuera del texto]

2. **MANIFESTAR** bajo la gravedad del juramento que no existe otra acción en curso con los pagarés objeto de la acción.

3. **INDICAR** bajo gravedad del juramento donde se encuentran los originales de los títulos valores pagares objeto de la acción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

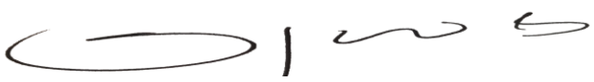

SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL, EL CERRITO VALLE
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA EN ESTADO DE HOY 21/04/2022
SECRETARIO

Firmado Por:

Sergio Alejandro Burbano Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
El Cerrito - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **156ee718195c749ae137f1f280a8392c5c96e89848d1ac0d6c909e4be258d913**
Documento generado en 20/04/2022 11:44:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica